Intendente de este Reino y el de Valencia, para que su Ex.ª de esta Ziu.d lo nombren como consta de dha carta orden que se hizo present.e a la Ziu.d = Y haviendolo oido y conferido; teniendo presente que nunca a sido de su obligazion nombrar depositario de el Pan de Ynfanzion, si solo en lo respectivo a los Caudales de su Ziu.d; y que esto es nueva y nunca practicado; y deseando atender a la mayor serv.º de S.M. y conserbazion de sus regalias. Acordo que se resolbera este asumpto; se zite al primer Cav.do ordin.º y lo que daron los presentes =

Sobre la Silla del S.r Obispo =

Haviendo visto esta Ziu.d lo resuelto en el Cav.do ex.do de veinte y nueve de maio proximo pasado, y las diligencias que los sres Cavall.s Comiss.os tubo para que su Ill.ma el S.r Obispo suspendiese la novedad de la Silla y almoada en el dia del Corpus, y que esta urbana dilig.ª no tubo effecto, y el re querim.to hecho por dhos señores a su Ill.ma que tampoco pudo detener su dictamen; y las protestas que hizieron a dho Ill.mo S.r para que no para se perjuizio a la Ziu.d el tal acto; lo aprueva todo, y a maior abunda m.to lo buelbe a protestar; y en atenz.on a estar pend.te la resoluz.on de este caso de S.M. en cumplim.to de su obligazion y haviendo hecho esta Ziu.d de su p.te lo que a considerado prezisso con reflex.on a evitar escandalos: Acuerda que con copia de la zedula R.l de el año de seiz.tos zinq.ta y ocho, protesta que hizieron en el de setez.os y siete, resoluz.on del Cons.º y carta acordada de el año de setez.os y diez y haverse abstenido en virtud de ellas el Prelado de ta noved.d se de quenta a S.M. en su R.l Cons.º de Castilla, expresando que su Ill.ma salio el dia del Corpus solo con Capa consistorial y no de Pontifical, llevando una Silla de respaldo con su almoada que llebavan dos pajes en medio de la Prozess.on y de lante de la Ziu.d, sentandose su Ill.ma en ella, con las espaldas bueltas absolutamente a la Ziu.d, para que enterado el Cons.º de esta novedad y sus zircumstanzias resuelva lo que tubiese por mas conven.te a la observ.ª de la R.l zedula de el año de zinq.ta y ocho; y que en caso de entenderse que su Ill.ma quiera repetir esta misma dilig.ª el dia octavo, los Cav.s Comiss.s nombrados le participen como esta Ziu.d tiene dado quenta al R.l Cons.º de esta novedad practicada en el dia del Corpus por el Correo de mañana; suplicandole se esime de continuarla hasta que S.M. lo resuelba; y en caso de no repetir el requerim.to asista uno de los ss.res de este Ayunt.to =

Vicente Correa

Salamanca

Francisco Fern.do Calderon

[illegible]

[illegible]